

REPÚBLICA DE COLOMBIA**JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI****Auto de Sustanciación No. 01-055**

Santiago de Cali, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 76-001-33-33-020-2022-00288-00
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: TRANSPORTE MONTEBELLO S.A.
Demandado: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

En decisión adoptada por este Despacho, se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial en el proceso de la referencia. Teniendo en cuenta la agenda del Juzgado, se hace necesario reprogramar la referida diligencia para el día jueves 09 de mayo de 2024 a partir de las 09:00 A.M., para adelantar la diligencia antes reseñada. Oportunamente, el Despacho colocará a disposición de los sujetos procesales, el enlace para acceder a la diligencia.

En consecuencia, de lo brevemente expuesto, este Operador Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia inicial dentro del trámite de la referencia.

SEGUNDO: En consecuencia, **FIJAR** como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del presente asunto, el día **JUEVES 09 DE MAYO DE 2024, A LAS 09:00 A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
JAIRO GUAGUA CASTILLO
Juez

Se deja constancia que esta providencia se firma en forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI, de manera que el certificado digital que arroja el sistema valida la integridad y autenticidad del presente documento en el link <http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>

REPÚBLICA DE COLOMBIA**JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI****Auto de Sustanciación No. 01-054**

Santiago de Cali, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 76-001-33-33-020-2022-00216-00
Acción: REPARACION DIRECTA
Demandante: CARLOS ALBERTO GOMEZ CORDOBA Y OTROS
Demandado: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-
INPEC Y OTRO

En decisión adoptada por este Despacho, se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial en el proceso de la referencia. Teniendo en cuenta la agenda del Juzgado, se hace necesario reprogramar la referida diligencia para el día jueves 09 de mayo de 2024 a partir de las 10:00 A.M., para adelantar la diligencia antes reseñada. Oportunamente, el Despacho colocará a disposición de los sujetos procesales, el enlace para acceder a la diligencia.

En consecuencia, de lo brevemente expuesto, este Operador Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia inicial dentro del trámite de la referencia.

SEGUNDO: En consecuencia, **FIJAR** como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del presente asunto, el día **JUEVES 09 DE MAYO DE 2024, A LAS 10:00 A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
JAIRO GUAGUA CASTILLO
Juez

Se deja constancia que esta providencia se firma en forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI, de manera que el certificado digital que arroja el sistema valida la integridad y autenticidad del presente documento en el link <http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador>